



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 de noviembre de 2016.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Departamento Provincial de Agua, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Nicolás Rochas.

Acompañantes: Raúl Francisco Martínez, Mario Sabbatella, Edith Garro, María Inés Grandoso, Elvin Gerardo Williams y Javier Alejandro Iud.

PEDIDO DE INFORME

Que conforme lo previsto en los artículo 4° y 11 de la ley n° 4997 "El Departamento Provincial de Aguas actuarán como autoridad de aplicación complementarias en el marco de sus respectivas leyes" exigiendo que los establecimientos "Antes del inicio de las actividades deben obtener el permiso de uso de agua pública otorgado por el Departamento Provincial de Aguas (DPA)", razón por la cual solicitamos informe sobre los siguientes puntos:

1. Qué medidas se han adoptado desde el Poder Ejecutivo, en particular desde el Departamento Provincial de Agua, como autoridad de aplicación complementaria, para reglamentar la ley n° 4997.
2. Informe si se han solicitado permisos de uso de agua pública, cuyo objeto sea la instalación de establecimientos que se dediquen al engorde intensivo a corral de ganado bovino, ovino y caprino en la Provincia de Río Negro. En su caso informe si el/los mismo/s ha/n sido habilitado/s.
3. Informe qué trámite se le da a los permisos de uso de agua pública, cuyo objeto sea la instalación de establecimientos que se dediquen al engorde intensivo a corral de ganado bovino, ovino o caprino. ¿Se pone en conocimiento de las mismas a la Secretaría de Ambiente y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Desarrollo Sustentable y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro?.

4. Informe si la empresa Feedagro S.A. -propiedad del Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, Marcelo Martín- ha solicitado permiso de uso de agua publica, para el desarrollo de la actividad engorde intensivo a corral de ganado bovino, ovino o caprino. En caso de haber presentado, acompañe fotocopia de todas las actuaciones administrativas correspondientes.
5. Informe que tipo de control y fiscalización se ejerce sobre los establecimientos mencionados con anterioridad que existen en la Provincia de Río Negro o en su defecto, que organismo es el encargado de ejercer la fiscalización.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Raúl Francisco MARTINEZ, Mario Ernesto SABBATELLA, Edith GARRO, María Inés GRANDOSO, Elvin Gerardo WILLIAMS y Javier Alejandro IUD; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a lo previsto en los artículos 4° y 11 de la ley n° 4997 "El Departamento Provincial de Aguas actuará como autoridad de aplicación complementaria en el marco de sus respectivas leyes" exigiendo que los establecimientos "Antes del inicio de las actividades deben obtener el permiso de uso de agua pública otorgado por el Departamento Provincial de Aguas (DPA)", razón por la cual solicitamos se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Qué medidas se han adoptado desde el Poder Ejecutivo, en particular desde el Departamento Provincial de Aguas, como autoridad de aplicación complementaria para reglamentar la ley n° 4997.
2. Si se han solicitado permisos de uso de agua pública, cuyo objeto sea la instalación de establecimientos que se dediquen al engorde intensivo a corral de ganado bovino, ovino o caprino en la Provincia de Río Negro, en su caso informe si el/los mismo/s ha/n sido habilitado/s.
3. Qué trámite se le da a los permisos de uso de agua pública, cuyo objeto sea la instalación de establecimientos que se dediquen al engorde intensivo a corral de ganado bovino, ovino o caprino. ¿Se pone en conocimiento de las mismas a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro?.
4. Si la empresa Feedagro S.A. -propiedad del Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, Marcelo Martín- ha solicitado permiso de uso de agua pública para el desarrollo de la actividad engorde intensivo a corral de ganado bovino, ovino o caprino. En



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

caso de haber presentado, acompañe fotocopia de todas las actuaciones administrativas correspondientes.

5. Qué tipo de control y fiscalización se ejerce sobre los establecimientos mencionados con anterioridad que existen en la Provincia de Río Negro o en su defecto, qué organismo es el encargado de ejercer la fiscalización.

VIEDMA, 20 de diciembre de 2016.